

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

#### **11016** *Aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del área de Participación Ciudadana enero 2019-diciembre 2021*

Área de Participación Ciudadana y Gobierno Interior

El Ayuntamiento de Palma quiere incrementar la participación de la ciudadanía en las diferentes fiestas de la ciudad mediante la inclusión de premios económicos en la convocatoria de los concursos de carteles en las fiestas de San Sebastián, Cabalgata de los Reyes Magos, “*Rua y Rueta*”, así como en el concurso de belenes de Cort y en los concursos de carrozas y comparsas que se realizan con motivo de la celebración de Carnaval.

Los premios económicos se tienen que ajustar a los principios básicos de la normativa de subvenciones y, de igual manera, a los establecidos en la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Palma, que establece de forma expresa que cualquier línea de subvención tiene que estar prevista en el correspondiente Plan Estratégico.

Se tiene que destacar, en este sentido, que el actual Plan Estratégico de Subvenciones (enero de 2019-diciembre de 2021) del área de Participación Ciudadana, no prevé la convocatoria de premios de estas características.

A tal fin, se ha redactado una modificación en el Plan Estratégico de Subvenciones enero 2019 - diciembre 2021 de Participación Ciudadana para las Asociaciones y Federaciones de Vecinos de Palma, entidades sin ánimo de lucro y ciudadanía, que supone la inclusión de las Líneas E, F y G.

Atendida esta iniciativa, se han emitido informes favorables de los Servicios Técnicos de Participación Ciudadana el 10/09/2019, de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Palma del 24.06.2019.

Atendiendo lo que dispone el artículo 127.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Palma, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 26 de febrero de 2015 (publicada al BOIB núm. 35, de 12 de marzo de 2015), el Art. 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la administración del Ayuntamiento de Palma, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- **APROBAR LA MODIFICACIÓN** del Plan Estratégico de Subvenciones del área de Participación Ciudadana enero 2019-diciembre 2021, aprobado en su punto 1 del acuerdo de la Junta de Gobierno núm. JGL\_2018711\_01\_U19, de acuerdo con la parte expositiva de esta resolución y los informes técnicos que prevén “la incorporación la inclusión de las Línea E, F y G, con el objetivo de incrementar la participación de la ciudadanía en las diferentes fiestas de la ciudad mediante la inclusión de premios económicos en la convocatoria de los concursos de carteles en las fiestas de San Sebastián, Cabalgata de los Reyes Magos, “*Rua y Rueta*”, así como en el concurso de belenes de Cort y en los concursos de carrozas y comparsas que se realizan con motivo de la celebración de Carnaval”.

2.- **PUBLICAR** este acuerdo en el BOIB y en la Web de este Ayuntamiento y determinar como lugar de exposición de la modificación del plan estratégico de subvenciones Gener 2019-diciembre 2021, el departamento de Participación Ciudadana (pl. de Santa Eulàlia, 9, 3r).

Palma, 30 de octubre de 2019

**El regidor de Participación Ciudadana y Gobierno Interior**

P.d. decreto AJT 201912198, de fecha 17/06/2019 (BOIB núm. 85, de 27/06/2019)

Alberto Jarabo Vicente

